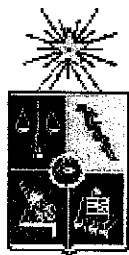


17-04-2001



*Vicerrectoría de Economía y
Administración*

*Universidad de
Chile*

*Presupuesto Global
Año 2001
D.S. N° 180*

Santiago, 17 de abril 2001

DOCUMENTO VEA N° 01/2001

PROPOSICIÓN DE PRESUPUESTO GLOBAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE 2001
VERSIÓN D.S. N° 180 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

ANTECEDENTES

De acuerdo al artículo N° 50 de la Ley N° 18.591, la Universidad de Chile debe aprobar el presupuesto global de la Institución y publicarlo en un diario de circulación regional.

El Decreto Supremo N° 180 del Ministerio de Hacienda establece el clasificador de ingresos y gastos que, obligatoriamente, deben utilizar las Universidades Estatales para la publicación de su presupuesto.

Dicho Decreto establece: "El Presupuesto consistirá en una estimación financiera de los Ingresos y Gastos de la respectiva institución para un ejercicio anual, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos".

PRESUPUESTO 2001

Tomando como base los antecedentes de la Ejecución Presupuestaria del 2000, las tendencias observadas de los años anteriores, el presupuesto del Fondo General aprobado en diciembre del año 2000, así como, la información económica financiera prevista para la economía nacional para el presente año, se ha confeccionado el presente proyecto de presupuesto bajo el formato del D.S. N° 180.

El Decreto Supremo N° 180 establece que el presupuesto debe ser aprobado por la autoridad u organismo competente que establezcan los respectivos estatutos orgánicos, en nuestro caso, por el Consejo Universitario (Artículo 9°, letra c del DFL N° 143 de 1982), y posteriormente dictarse el Decreto Universitario correspondiente para ser sometido a la tramitación que corresponda en la Contraloría General de la República.

En cuadro adjunto se presenta el proyecto de Presupuesto para el año 2001 en la estructura exigida por el D.S. N° 180, expresado en miles de pesos y valores del año 2001. Del mismo modo, se acompaña análisis de las principales partidas contenidas en él.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES ÍTEM DEL PRESUPUESTO 2001

INGRESOS

1. INGRESOS DE OPERACIÓN

1.1 Venta de Bienes y Servicios

Dentro de la Venta de Bienes y Servicios se incluyen los ingresos provenientes del arancel de la P.A.A. y la venta de Bienes y Servicios propiamente tal, dentro del cual se destaca principalmente los ingresos por prestaciones médicas del Hospital Clínico J.J. Aguirre, cuya suma alcanza los M\$ 20.464.035 y que constituye el 49,05% del total de la partida.

Todos los ítem de esta partida respecto a la ejecución del año 2000 se presentan sin incrementos reales, salvo el de la P.A.A. que tiene un pequeño aumento de 0,5%.

1.2 La Renta de Inversiones incluye Arriendos, Intereses por Colocaciones en el Mercado Financiero, Dividendos Accionarios y Otras Rentas de Inversiones. Para el año 2001 se presupuestan los mismos niveles de la ejecución efectiva del año 2000, expresado en moneda del año 2001.

1.3 Aranceles de Matrícula

Los aranceles de pago directo mantienen la presupuestación incluida en el Presupuesto del Fondo General, salvo las modificaciones correspondientes a los Aportes Fiscales destinados a Suplemento del Fondo Solidario de Crédito Universitario y las Becas de Arancel MINEDUC, ya conocidas a la fecha de elaboración del presente presupuesto. El ítem Pago Directo presenta un crecimiento real equivalente a un 3% respecto al Presupuesto del año 2000.

Los Aranceles de Postgrado se presupuestan de acuerdo a la ejecución del ejercicio pasado, lo que significa una disminución de un 3,4% real respecto al Presupuesto del año 2000 .

2. VENTA DE ACTIVOS

Para el año 2001 no se estiman ingresos provenientes por la Venta de Activos Financieros. La enajenación de propiedades autorizadas por el Consejo Universitario serán incluidas como variación en la partida Venta de Activos Físicos, cuando ellos se materialicen.

3. TRANSFERENCIAS

Incluye las Transferencias del Sector Privado y las correspondientes del Sector Público. Estas últimas reflejan los niveles incorporados en el Fondo General más una estimación de Aporte FONDEF y MECESUP. Respecto al MECESUP se han incluido M\$ 2.960.460.- entre los cuales se encuentra incorporada la última cuota por M\$ 546.000.- del Mecesus 1999, M\$ 583.930.- de la primera cuota del Mecesus 2000, M\$ 1.030.530 de la segunda cuota del Mecesus 2000 y una estimación por M\$ 800.000 del Mecesus 2001.

En cuanto a las transferencias del Sector Privado, que son recursos captados por las diferentes Organismos Universitarios, se esperan los mismos niveles percibidos durante la ejecución pasada expresado en moneda del año 2001.

4. FINANCIAMIENTO FISCAL

4.1 Aporte Fiscal Directo: Corresponde a la cifra efectiva obtenida para el presente ejercicio y que en términos reales es inferior en un 2,6% respecto al Presupuesto del ejercicio pasado. En cuanto a la participación relativa en el sistema, ésta baja de un 22,6% a un 22,3%

4.2 Aporte Fiscal Indirecto: Corresponde a la cifra efectiva obtenida para el presente ejercicio y que en términos reales es inferior en un 2,3% al Presupuesto del año 2000 expresado en la misma moneda. Respecto a la participación relativa en el sistema, ésta disminuye desde un 19,6% a un 19,4%.

5. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES

Incluye el Aporte de Lotería y Otros Ingresos. En el primer ítem se mantienen los mismo niveles del año pasado sin incrementos reales, en cuanto a los Otros Ingresos se proyecta un crecimiento real de un 9,8%.

GASTOS

GASTOS DE OPERACIÓN

1. GASTOS EN PERSONAL

Los gastos en Personal Académicos y No Académicos se presupuestan sin incrementos reales. En el presente Presupuesto se han reclasificado los Gastos en Personal, imputándose en la partida Gasto en Personal Directivo, los gastos correspondientes de remuneraciones del personal, que de acuerdo a la reglamentación, conforma la administración superior de la Entidad. Gran parte de estos gastos se encontraban contenidos en la partida Gastos de Personal No Académico y una pequeña parte, correspondiente a la Asignación Directiva, en la Partida Gastos de Personal Académico.

El ítem Honorarios incluye los flujos de Retención de Impuesto 10% y 20% incorporado hasta el año pasado en Gastos Varios.

Dadas las restricciones financieras para el presente año, no se presupuestan para este ejercicio incrementos reales para los ítem Honorarios, Viáticos, Horas Extraordinarias y Jornales.

2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

En términos generales la Compra de Bienes y Servicios se ha presupuestado de acuerdo a los niveles de gastos efectivos del año pasado expresado en moneda del año 2001, salvo en el ítem Material de Enseñanza, específicamente en Libros y Otros para Biblioteca que se presenta con un incremento real de un 72,5 % producto de la incorporación de gastos provenientes del financiamiento de los Programas Mecesus en ejecución. Otras variaciones incluidas en la presente partida corresponden a regularizaciones de imputaciones de carácter financiero que no tienen incidencia presupuestaria.

3. TRANSFERENCIAS

Las Transferencias tienen un crecimiento real en las Becas Arancelarias derivado del aumento estimado de las Becas J.Gómez Millas del orden de un 39,7% real. Por otro lado, se incluye el monto comunicado de Becas de Arancel MINEDUC que tiene una disminución real de un 12,9%.

Las Becas Internas presentan un incremento real de 8,3% respecto al año anterior.

INVERSIÓN

4. INVERSIÓN REAL

Incluye los recursos destinados a las obras del proyecto de concentración de la Facultad de Odontología en el Campus Norte, y recursos para proyectos del Mecsup 1999 y 2000, como asimismo, recursos incluidos en el presupuesto del Fondo General destinados a proyectos específicos.

5. INVERSIÓN FINANCIERA

Se estima un aumento en las colocaciones de Crédito Universitario, derivado del incremento de aranceles y aumentos de matrículas, equivalente a un 5,9% real.

AMORTIZACIÓN

Corresponde a las cifras presupuestadas en el Fondo General. Se ha establecido en esta partida los compromisos correspondientes a los convenios vigentes celebrados con las Instituciones Bancarias, según acuerdo de renegociación.

OTROS

Incluye la estimación de los saldos de caja al final del ejercicio 2001 de los distintos Organismos Universitarios.

UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESUPUESTO 2001
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO D.S. 180

		PPTO. 2001 (Miles de \$) Valores 2001
INGRESOS		131.504.513
1. INGRESOS DE OPERACIÓN		74.643.783
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	41.723.976
1.2	Renta de Inversiones	499.862
1.3	Aranceles de Matrícula	32.419.945
-	<i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	1.527.494
-	<i>Arancel por Pago Directo</i>	26.339.015
-	<i>Aranceles Postgrado</i>	4.553.436
2. VENTA DE ACTIVOS		0
2.1	Activos Físicos	0
2.2	Activos Financieros	0
3. TRANSFERENCIAS		21.507.722
3.1	Transferencias del Sector Privado	2.365.500
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	19.142.222
4. ENDEUDAMIENTO		0
4.1	Interno	0
4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		24.798.886
5.1	Aporte Fiscal Directo	21.547.518
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	3.198.859
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	52.509
6. RECUPERACIÓN DE OTROS PRESTAMOS		4.129.225
6.1	Préstamos Inciso 3° Tercero Art. 70, Ley N° 18.591	4.129.148
6.2	Otros Préstamos	77
7. OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		2.895.841
7.1	Aporte de Lotería	153.515
7.2	Otros Ingresos	2.742.326
8. SALDO INICIAL DE CAJA		3.529.056

UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESUPUESTO 2001
CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO D.S. 180

		PPTO. 2001 (Miles de \$) Valores 2001
GASTOS		131.504.513
A DE OPERACIÓN		114.536.165
1. GASTOS EN PERSONAL		78.022.430
1.1	Directivo	4.232.148
1.2	Académicos	30.487.623
1.3	No Académicos	25.518.346
1.4	Honorarios	16.116.884
1.5	Viáticos	232.468
1.6	Horas Extraordinarias	1.344.297
1.7	Jornales	90.664
1.8	Aportes Patronales	0
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		31.355.116
2.1	Consumos Básicos	2.641.720
2.2	Material de Enseñanza	355.052
2.3	Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	1.434.122
2.4	Arriendo de Inmuebles y Otros Arriendos	895.305
2.5	Gastos en Computación	831.751
2.6	Otros Servicios	25.197.166
3. TRANSFERENCIAS		5.158.619
3.1	Corporación de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	4.476.013
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión	0
3.5	Otras Transferencias	682.606
	- Consejo de Rectores	20.889
	- Centro de Alumnos	0
	- Otros	661.717
B DE INVERSIÓN		13.094.477
4. INVERSIÓN REAL		5.737.419
4.1	Maquinarias y Equipos	3.557.784
4.2	Vehículos	129.340
4.3	Terrenos y Edificios	0
4.4	Proyectos de Inversión	1.904.069
4.5	Operaciones de Leasing	146.226
5. INVERSIÓN FINANCIERA		7.357.058
5.1	Préstamos Estudiantiles	7.357.058
	- Préstamo Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	7.357.058
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
C AMORTIZACIÓN		3.083.193
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.083.193
6.1	Interna	3.083.193
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
7. COMPROMISOS PENDIENTES		0
D OTROS		790.678
8. SALDO FINAL DE CAJA		790.678

PROYECTO DE DECRETO :

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para 2001 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos.

I N G R E S O S		131.504.513
1.	Ingresos de Operación	74.643.783
1.1	Venta de Bienes y Servicios	41.723.976
1.2	Renta de Inversiones	499.862
1.3	Aranceles de Matrícula	32.419.945
	– Derechos Básicos de Matrícula	1.527.494
	– Aranceles por Pago Directo	26.339.015
	– Aranceles de Postgrado	4.553.436
2.	Venta de Activos	0
2.1	Activos Físicos	0
2.2	Activos Financieros	0
3.	Transferencias	21.507.722
3.1	Del Sector Privado	2.365.500
3.2	De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	19.142.222
4.	Endeudamiento	0
4.1	Interno	0
4.2	Externo	0
4.3	Proveedores	0
5.	Financiamiento Fiscal	24.798.886
5.1	Aporte Fiscal Directo	21.547.518
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	3.198.859
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	52.509
6.	Recuperación de otros Préstamos	4.129.225
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	4.129.148
6.2	Otros Préstamos	77

7.	Otros Ingresos - Leyes Especiales	2.895.841
7.1	Aporte de Lotería	153.515
7.2	Otros Ingresos	2.742.326
8.	Saldo Inicial de Caja	3.529.056
	G A S T O S	131.504.513
A	DE OPERACION	114.536.165
1.	Gasto en Personal	78.022.430
1.1	Directivos	4.232.148
1.2	Académicos	30.487.623
1.3	No Académicos	25.518.346
1.4	Honorarios	16.116.884
1.5	Viáticos	232.468
1.6	Horas Extraordinarias	1.344.297
1.7	Jornales	90.664
1.8	Aporte Patronales	0
2.	Compra de Bienes y Servicios	31.355.116
2.1	Consumos Básicos	2.641.720
2.2	Material de Enseñanza	355.052
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	1.434.122
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	895.305
2.5	Gastos en Computación	831.751
2.6	Otros Servicios	25.197.166
3.	Transferencias	5.158.619
3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	4.476.013
3.3	Fondos Centrales de Investigación	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión ⁽¹⁾	0
3.5	Otras Transferencias	682.606
	- Consejo de Rectores	20.889
	- Centro de Alumnos	0
	- Otros	661.717

B	DE INVERSION	13.094.477
4.	Inversión Real	5.737.419
4.1	Maquinarias y equipos	3.557.784
4.2	Vehículos	129.340
4.3	Terrenos y edificios	0
4.4	Proyectos de inversión	1.904.069
4.5	Operaciones de Leasing	146.226
5.	Inversión Financiera	7.357.058
5.1	Préstamos Estudiantiles	7.357.058
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	7.357.058
	- Otros Préstamos	0
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
C	DE AMORTIZACION	3.083.193
6.	Servicio de la Deuda	3.083.193
6.1	Interna	3.083.193
6.2	Externa	0
6.3	Proveedores	0
		0
7.	Compromisos Pendientes	
D	OTROS	790.678
8.	Saldo Final de Caja	790.678

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

Fdo. Prof. **LUIS A. RIVEROS**, Rector y Prof. **LUIS A. BAHAMONDE BRAVO**, Prorector.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CÁCERES
SECRETARIO GENERAL(S)
UNIVERSIDAD DE CHILE

NOTA:

(1) : El Presupuesto está estructurado según el objeto del gasto y no por actividades.

ACUERDO

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2001 de la Universidad de Chile, en los términos que a continuación se señalan, expresados en miles de pesos:

Presupuesto 2001 (Miles de \$)

CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A D.S. N° 180